

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES**

**22568** *Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 15 de diciembre de 2014 de delegación de firma de determinados documentos contables y administrativos en el director general de Educación y Cultura*

El artículo 31 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar, en los titulares de los órganos o de las unidades administrativas que dependen de ellos, la firma de las resoluciones y de los actos administrativos en materias de la competencia que tienen atribuida por cualquier título, salvo los supuestos indelegables que establece esta Ley.

Mediante resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 27 de noviembre de 2014 (BOIB n.º 167, de 6 de diciembre), se estableció la delegación de firma de determinados documentos contables y administrativos en el director general de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación.

Últimamente se han introducido cambios en la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades mediante el Decreto 15/2014, de 12 de diciembre, del presidente de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. A causa de estos cambios, se considera necesario redactar una nueva resolución para adaptar las delegaciones de firma a la nueva estructura orgánica de la Consejería.

Por todo ello, de acuerdo con las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 11 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

##### **Primero**

Delegar en el director general de Educación y Cultura la firma de los actos administrativos y de los documentos contables y administrativos de autorización y de disposición de gastos, de reconocimiento de obligaciones y de propuesta de pagos relativos a la gestión del personal docente de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears, así como de todos los documentos justificativos correspondientes.

##### **Segundo**

Disponer que esta Resolución sustituya la resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 27 de noviembre de 2014 de delegación de firma de determinados documentos contables y administrativos en el director general de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación (BOIB n.º 167, de 6 de diciembre).

##### **Tercero**

Disponer que esta Resolución tenga efectos a partir del mismo día en que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 15 de diciembre de 2014

**La consejera de Educación, Cultura y Universidades**  
Maria Núria Riera Martos

